



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0218-2026-A/MPC

Concepción, 22 de setiembre de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

VISTOS: La Carta N° 053-2026-GMD de fecha 16 de setiembre de 2026; Informe N°0331-2026-OGPPM/MPC de fecha 22 de setiembre de 2026 de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el cual se remite la Matriz de Compromisos de la Evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) por Acción Estratégica Institucional (AEI) correspondiente al I Semestre del Año Fiscal 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector orientador del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, la "Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN", aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024/CEPLAN/PCD, establece en su Paso 10 (Tabla 6) que las entidades responsables de la implementación de un plan institucional deben elaborar una matriz de compromisos que contenga las acciones concretas, los responsables y los plazos de ejecución para implementar las recomendaciones del informe de evaluación, la cual debe publicarse en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) al primer semestre y al año, dentro de los plazos establecidos en dicha Guía;

Que, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en su calidad de órgano responsable de conducir el proceso de seguimiento y evaluación institucional, ha elaborado el Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al I Semestre del Año Fiscal 2026 a través del aplicativo CEPLAN V.01, el cual reporta un Índice de Gestión Institucional (IGI) de 86%, identificando 4 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) —AEI.02.01, AEI.06.01, AEI.08.01 y AEI.10.05— que requieren la implementación de compromisos de mejora;

Que, en aplicación del citado Paso 10 de la Guía SyE, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ha formulado la "Matriz de Compromisos de la Evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) por Acción Estratégica Institucional (AEI) - I Semestre 2026", la cual detalla el aspecto de mejora, la recomendación, la acción clave, el medio de verificación, la unidad orgánica responsable y el plazo de cada compromiso asumido para el II Semestre del Año Fiscal 2026;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la "Matriz de Compromisos de la Evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) por Acción Estratégica Institucional (AEI) correspondiente al I Semestre del Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Concepción", la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Sub Gerencia de Obras Públicas, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva, en su calidad de unidades orgánicas responsables, den cumplimiento a las acciones clave y plazos establecidos en la Matriz de Compromisos aprobada, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos y la incorporación de su estado de avance en el siguiente proceso de evaluación institucional, conforme al Paso 11 de la Guía SyE.

GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el registro de la Matriz de Compromisos aprobada en el aplicativo CEPLAN V.01, dentro del plazo establecido.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



www.municoncepción.gob.pe

 mpartesvirtual@gmail.com

 mpc@municoncepción.gob.pe

 Municipalidad Provincial de Concepción

 Av. Mariscal Cáceres N° 329